

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 448/1983, de 9 de marzo, de convocatoria de Elecciones Locales.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, a propuesta de los Ministros del Interior y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º Se convocan Elecciones Locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de las Corporaciones Locales que a continuación se indican.

Art. 2º El día de celebración de las Elecciones Locales será el 8 de mayo de 1983, y en él se procederá a la votación para cubrir los siguientes puestos:

a) Concejales de los municipios españoles con población superior a 25 residentes, excepto los que por tradición tengan adoptado el régimen de Concejo Abierto.

b) Alcaldes de los municipios de menos de 25 residentes y de aquellos que por tradición tengan adoptado el régimen de Concejo Abierto.

c) Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores.

d) Consejeros de los Cabildos Insulares del Archipiélago Canario.

Art. 3º Los Procuradores de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Apoderados de las Juntas Generales de Vizcaya y Procuradores de las Juntas Generales de Alava, serán elegidos, conforme a las normas peculiares que regulan la elección del correspondiente órgano foral, en el mismo día de la celebración de las Elecciones Locales señalado en este Real Decreto.

Art. 4º Los Diputados de las Diputaciones provinciales de régimen común serán elegidos, una vez celebradas las Elecciones Locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo.

La elección de los representantes de los Cabildos en las Mancomunidades interinsulares se llevará a cabo, una vez celebradas las Elecciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma Ley Orgánica.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vi-

gor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de marzo de 1983.)

(G. C.—3.029)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo

ANUNCIOS

Por acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 1983 y en virtud de concurso, se ha adjudicado a "Balsa, Sociedad Anónima" la ejecución de las obras de consolidación de estructura metálica de los tendidos de la Plaza de Toros de Las Ventas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.884)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de diciembre de 1982 y en virtud de concierto directo, se ha adjudicado a don José I. Carmona Díaz la ejecución de las obras de centro de transformación de energía eléctrica de 500 KW. en la Imprenta Provincial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.885)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de febrero de 1983 y en virtud de concierto directo, se ha adjudicado a "Madrinsa" la ejecución de las obras de ampliación de abastecimiento de agua en el término municipal de Pezuela de las Torres.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.886)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de febrero de 1983 y en virtud de subasta, se ha adjudicado a don José Manuel Blázquez Yuste la ejecución de las obras de saneamiento del barrio del Carmen, en el término municipal de Alpedrete.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.887)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de febrero de 1983 y en virtud de concierto directo, se ha adjudicado a don Laureano Peña Castilla la ejecución de las obras de urbanización y acondicionamiento de la calle del Potro, en el término municipal de Arroyomolinos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.888)

Por decreto de 22 de febrero de 1983 y en virtud de subasta, se ha adjudicado a "Inmobiliaria Ibersol, Sociedad Anónima" la ejecución de las obras de ajardinamiento de la cuenca del arroyo Valdejudíos, en el término municipal de Talamanca de Jarama.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.889)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de suministro de vestuario para el personal del Departamento de Saneamiento y Medio Ambiente y Limpiezas.

Tipo: Los diversos que para cada artículo se especifica en el pliego de condiciones. Plazos: El plazo de entrega se fija en tres meses naturales.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisionales, las que se determinan en el expediente; la definitiva se señalará conforme determina el artículo

82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de vestuario para el personal del Departamento de Saneamiento y Medio Ambiente y Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes capítulos:

Capítulo, por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.881)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Reparcelaciones

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Declarar en estado de reparcelación obligatoria la zona delimitada por la calle de Calamón y la carretera de Boadilla del Monte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101-1-b) del Reglamento de Gestión Urbanística.

2. Conceder un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los propietarios que representen, al menos, los dos tercios del número de propietarios interesados y el 80 por 100 de la superficie a reparcelar presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio y a cargo de

los mismos por la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98-3-a) y b) de la ley del Suelo."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Vicesecretario general y por delegación Secretario del Consejo de Gerencia, José Mario Corella Monedero.

(O.—57.882)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 27 de diciembre de 1973, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación, en su modalidad de indemnización sustitutoria, de terrenos situados en la calle Horche, sin número.

2º Abrir un período de información pública por plazo de un mes, notificando a los propietarios afectados el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación adoptado en sesión de 9 de noviembre de 1972 por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Reparcelaciones de este Organismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle de Paraguay, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Vicesecretario general y por delegación Secretario del Consejo de Gerencia, José Mario Corella Monedero.

(O.—57.883)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento Presupuestario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en este Departamento Presupuestario por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1980.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.880)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección Ordenación Urbana ANUNCIO

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del polígono 28, del Plan Especial de la avenida de la Paz, primera fase, situado en la manzana comprendida por las calles Virgen del Val, César González Ruano, Mogoda y Canal de Panamá, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.665)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.659 y 26AL-964

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Rafael Balaña Martín.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En El Molar (Madrid), carretera N-I Madrid-Burgos, kilómetro 40,150. Domicilio social: Calle Madrid, número 23, en Leganés (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave industrial.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, y línea aérea a 20 KV. de 180 metros de longitud, con origen en línea propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el citado centro de transformación, 20.000/380-220 voltios, a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.183.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.465) (O.—57.658)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55E115/1.727.

La instalación se efectuará en término de Getafe y tiene por objeto mejorar el servicio eléctrico en dicha zona. Tiene su origen en la línea eléctrica a 15 KV. al C. T. A. "Carretera de Toledo número 2" (55E-10-60) y su final en el kilómetro 14,540 de la carretera de Toledo.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos de

hormigón y metálicos, con una longitud de 870 metros y conductor L.A. 30 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Camino de Estudiantes" (55SE45/20). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 1.044.000 pesetas. Número de proyecto 1.641.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial, E. Ramos Carpio.

(G. C.—2.466) (O.—57.659)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.728.

Finalidad: L. A. M. T. Hoyo de Manzanares-Colmenar Viejo, tramo Hoyo de Manzanares-Cuarteles, cuya finalidad es alimentar al Servicio de Construcciones-Escuela de Aplicación del Ejército, de Hoyo de Manzanares.

Características: Tensión 20 KV., conductor 54,59 Al-Ac, longitud 3.112 metros y apoyos metálicos.

Presupuesto: 3.083.000 pesetas.

Referencia: 26EL-1.730.

Finalidad: Línea aérea de media tensión de alimentación a los centros de transformación números 1 y 2 de la urbanización "El Campillo", en la carretera de El Vellón, kilómetro 0,300, en El Vellón.

Características: Tensión 20 KV., conductor 31,1 Al-Ac, longitud 927 metros y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 657.872 pesetas.

Referencia: 26EL-1.729.

Finalidad: Línea aérea de media tensión de alimentación a los centros de transformación intemperie números 3, 4 y 5 de la urbanización "Los Tomillares", en el término municipal de Torrelaguna.

Características: Tensión 20 KV., conductor 31,1 Al-Ac, longitud 1.500 metros y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.120.300 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial, E. Ramos Carpio.

(G. C.—2.648) (O.—57.731)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Estación de transformación 55E-9-117, situada en Valdemoro (Madrid), parcela 16, nave 8, Polígono Industrial "Albre",

denominada "Construcciones y Contratas Industriales", compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aérea a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Valdemoro" (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-27-17, situada en Alcorcón (Madrid), calle de las Industrias, Polígono Industrial "Urtinsa", denominada "Componentes Electrónicos", compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "P. I. Alcorcón II" (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-20-62, situada en Getafe (Madrid), carretera Madrid-Toledo, kilómetro 15,300, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Camino de Estudiantes" (55SE-45-20).

Estación de transformación 55E-10-808, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Grecia, número 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-809, situada en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 2,800, denominada "Ramón y Cajal", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-14-209, situada en Alcorcón (Madrid), calle Francisco Fernández Ochoa, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Valderas II" (55SE-45-14).

Estación de transformación 55E-9-118, situada en Valdemoro (Madrid), carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 23,800, denominada "Luis Cano", compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Valdemoro" (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-810, situada en Humanes (Madrid), carretera Fuenlabrada-Moraleja, kilómetro 2, denominada "Luis Bueno", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea a 15 KV. desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-181, situada en Arroyomolinos (Madrid), carretera Arroyomolinos a Monte Batres, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Rio Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-20-63, situada en Getafe (Madrid), carretera Leganés-Getafe, kilómetro 5,250, denominada "Polideportivo número 2", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Camino de Estudiantes" (55SE-45-20).

Estación de transformación 55E-8-175, situada en Pinto (Madrid), calle Solana, sin número, denominada "Solana", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Pinto" (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-811, situada en Torrejón de la Calzada (Ma-

dril), carretera Torrejón de Velasco-Griñón, kilómetro 24,800, denominada "Colegio Antonio Machado", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-25-61, situada en Leganés (Madrid), avenida de Alemania, bloque 78, denominada "Avenida de Alemania", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Zarzaquemada" (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-25-62, situada en Leganés (Madrid), carretera Madrid-Leganés, kilómetro 10,500, denominada "Colegios C. Carabanchel", compuesta por un transformador de 160 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Zarzaquemada" (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-10-812, situada en Griñón (Madrid), carretera Nalcarnero-Griñón, kilómetro 22,900, denominada "La Plata", compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aérea a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-15-119, situada en Villaverde Alto (Madrid), frente a la estación de FF.CC., denominada "Piña", compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Urbanismo" (55SE-45-6).

Estación de transformación 55E-15-220, situada en Carabanchel Alto (Madrid), avenida del General Fanjul, con vuelta a avenida de los Poblados, Polígono "C", denominada "CAMPASA", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Polígono C" (55SE-45-15/31).

Estación de transformación 55E-13-266, situada en Móstoles (Madrid), calle Berardo Martín, sin número, denominada "Berardo Martín", compuesta por tres transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Móstoles" (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-21-195, situada en Leganés (Madrid), carretera Villaverde-Leganés, kilómetro 6,800, denominada "Mercacento", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "P. I. Leganés I" (55SE-45/17 bis).

Estación de transformación 55E-5-98, situada en Madrid-26, calle Guetaria, frente a los bloques 4 y 8, denominada "Guetaria número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-6-80, situada en Villaverde (Madrid), calle Villalonso, bloque 8, denominada "Villalonso número 2", compuesta por tres transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "P. I. Ingenieros" (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-8-176, situada en Pinto (Madrid), calle San Martín, sin número, denominada "San Martín", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Pinto" (55SE-45-8).

reos a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Pinto" (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-3-101, situada en Madrid-25, calle Eugenia de Montijo, con vuelta a General Ricardos, denominada "Eugenia de Montijo número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Buenos Aires" (55SE-45-3).

Estación de transformación 55E-15-221, situada en Villaverde (Madrid), Urbanización "Orcasur", número 2, polígono 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE45/23).

Estación de transformación 55E-15-222, situada en Villaverde (Madrid), Urbanización "Orcasur", número 11, polígono 1, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE45/23).

Estación de transformación 55E-15-223, situada en Villaverde (Madrid), Urbanización "Orcasur", número 10, polígono 1, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE45/23).

Estación de transformación 55E-15-224, situada en Villaverde (Madrid), Urbanización "Orcasur", número 5, polígono 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE45/23).

Estación de transformación situada en Villaverde (Madrid), 55E-15-225, Urbanización "Orcasur", número 4, polígono 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE-45/23).

Estación de transformación 55E-15-226, situada en Villaverde (Madrid), Urbanización "Orcasur", número 3, polígono 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Ciudad Los Angeles" (55SE45/23).

Estación de transformación 55E-8-177, situada en Pinto (Madrid), C. T. Miguel A. Carrero, parcela 203, polígono 2, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Pinto" (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-814, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Castilla la Vieja, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-19-116, situada en Getafe (Madrid), C. T. Antonio Fernández, parcela 168, polígono 26, compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Camino de Estudiantes" (55SE-45-20).

Estación de transformación 55E-10-815, situada en Cubas (Madrid), C. T. Santa Juana, parcela 21, polígono 8, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

do suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-21-196, situada en Leganés (Madrid), calle Italia, bloque 73, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Zarzaquemada" (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-10-813, situada en Humanes (Madrid), calle Pico del Aguila, sin número, Polígono Industrial "Los Linares", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-14-210, situada en Alcorcón (Madrid), calle Pintores, parcela 78, Polígono Industrial "Urtinsa", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "P. I. Alcorcón número 1" (55SE-45-21).

Estación de transformación 55E-8-178, situada en Parla (Madrid), avenida de Juan Carlos I, denominada "Campo de Fútbol", compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E.T.D. "Pinto" (55SE-45-8).

Presupuesto total: 53.648.210 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de enero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.524)

(O.—57.200)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

ANUNCIOS

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 838 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda, con una superficie de 0,1940 hectáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con parcela número 839; al Sur, con parcelas números 811 y 812, y al Oeste, con parcela número 837.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.586)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud

de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 769 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,4140 hectáreas, que linda: Al Norte, con parcelas números 614 y 795; al Sur, con camino de Navas; al Este, con parcela número 795; al Oeste, con parcelas números 797, 798, 799, 800 y 773.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.587)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 625 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,5520 hectáreas, que linda: Al Norte, con parcelas números 525, 626, 628, 629 y 632; al Sur, con parcela número 680; al Este, con parcela número 626 y carretera, y al Oeste, con parcelas números 624 y 782.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.588)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca sita en esta capital, calle de Diego Bahamonde, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho,

acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.589)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 789 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,1860 hectáreas, que linda: Al Norte, con parcela número 621; al Este, con la parcela número 788; al Sur, con parcelas números 753 y 759, y al Oeste, con parcela número 790.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.590)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 610 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,6640 hectáreas, que linda: Al Norte, con parcela número 608; al Sur, con parcelas números 777 y 778; al Este, con parcelas números 612 y 801, y al Oeste, con parcelas números 803 y 843.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.591)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 806 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,2700 hectáreas, que linda: Al Norte, con parcelas números 839 y 840; al Este, con parcelas

números 804 y 805; al Sur, con el río de Las Navas, y al Oeste, con parcela número 807.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.592)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 771 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,820 hectáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con parcela número 768; al Sur, con parcela número 763, y al Oeste, con parcela número 772.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.593)

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 786 del polígono número 1 del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,1800 hectáreas, que linda: Al Norte, con parcela número 787; al Sur, con parcela número 752; al Este, con parcela número 785, y al Oeste, con parcela número 788.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.594)

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 20 de mayo de 1983, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de diversos objetos de joyería procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don Antonio Joaquín Arribas, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 25.000 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 5.000 pesetas.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.585) (O.—57.722)

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

Rectificación de errores

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 57, de fecha 9 de marzo de 1983, página 7, donde dice Junta Electoral de Madrid, debe decir Junta Electoral Provincial de Madrid.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—(Firmado).

(G. C.—3.028)

Recinto Aduanero del Aeropuerto de Madrid-Barajas

ANUNCIO

El día 24 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de este Recinto.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 22, 23 y 24 de marzo de 1983, de nueve a catorce horas.

Barajas, a 1 de marzo de 1983.—El Inspector-Jefe (Firmado).

(G. C.—2.917) (O.—57.829)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña María Isabel Pérez Cerrón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en el "Parque Los Nogales", bloque L-1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.271) (O.—57.583)

Don Faustino José Fuentes Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la plaza San Francisco de Asís, número 41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.272) (O.—57.584)

Doña Esperanza Arias Orellana solicita licencia municipal para el ejercicio de la

actividad de guardería infantil en la calle Santander, número 4, bajo D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.273) (O.—57.585)

ALCOBENDAS

Por "Estudios y Servicios, Sociedad Anónima" ("EYSER"), se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la realización de un estudio sobre transporte público.

En base al artículo 88 del Reglamento de Constratación de las Corporaciones Locales se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.275) (O.—57.587)

ALCORCON

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de la instalación de aire acondicionado en las oficinas de este Ayuntamiento de la calle Mayor, número 19, de esta localidad, cuya adjudicación se acordó el 14 de octubre de 1980 por la Comisión Municipal Permanente, a favor de "Ductaire, Sociedad Anónima", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de cuarenta y una mil doscientas cuarenta y una pesetas (41.241), a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Constratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.274) (O.—57.586)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don José Pérez Torres, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una carnicería-pollería en la calle de San Isidro, número 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.276) (O.—57.588)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Neido Amelio Ramos Pedroso, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una droguería-mercería en el local 17 de la Cuesta de las Perdices, bloque B-2, 5-C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.277) (O.—57.589)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días; transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Becerril de la Sierra, a 19 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.278)

(O.—57.590)

BRUNETE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 4 del actual, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios las dos viviendas propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:

1.ª En Plaza Mayor, número 5 (moderno plaza de la Iglesia, número 2), casa número 6, bloque segundo. Número 3 del inventario.

2.ª En calle de los Arcos, número 11 (moderno número 9), planta baja. Número 6 del inventario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones por escrito.

Brunete, a 8 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.279)

(O.—57.591)

COLMENAR DE OREJA

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, dotada con sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad seis, coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerdos corporativos.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años y menor de cincuenta.

El exceso del límite de edad será compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente, conforme a lo que esté determinado o se determine por el Ministerio de Educación y Ciencia en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias estarán reintegradas con póliga del Estado de 25 pesetas y sello de

la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de cinco pesetas.

En las instancias los aspirantes harán constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como comprometerse a jurar o prometer lo que la vigente legislación determine, si resultaran nombrados.

Se acompañará recibo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 2.000 pesetas, en la Depositaria Municipal.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Transcurrido el plazo hábil de presentación de instancias, la Alcaldía formulará la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la provisional.

Quinta. El Tribunal calificador de esta oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Secretario de la Corporación.

Un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

También se designarán suplentes que sustituirán a los titulares en el Tribunal cuando éstos no puedan actuar.

La nominación de cada uno de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para la válida constitución y actuación del Tribunal, se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente la facultad de redacción, el nivel de formación general, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa-anejo a la convocatoria: Uno de derecho político y constitucional, uno de derecho administrativo, uno de principios de derecho financiero y dos de Administración Local.

La realización de la prueba de este ejercicio será pública.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Prueba de idiomas: Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma inglés o francés.

b) Mecanización: Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor, sirviéndole sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden de la relación de aprobados.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos

del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller superior o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Declaración complementaria de conducta ciudadana, de acuerdo con la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si el opositor propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del opositor siguiente que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición acredite reunir los requisitos exigidos.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se le notifique el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO**TEMAS****Parte primera: Derecho político y constitucional**

- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- La Constitución española de 1978. Principios generales.
- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- La Corona. El Poder Legislativo.
- El Gobierno y la Administración del Estado.
- El Poder Judicial.
- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo

- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad ju-

ridica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Sus clases.

12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22. Las formas de actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de derecho financiero

24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29. La ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local

30. Régimen Local español: Principios constitucionales.

31. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. Organización municipal. Competencias.

34. Régimen general de las elecciones locales.

35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

36. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38. La función pública local y su organización.

39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgación de licencias.

43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

51. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52. Régimen jurídico del gasto público local.

53. Los Presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

54. Operaciones de apertura y cierre de los libros de contabilidad. Operaciones contables en la gestión de ingresos. Operaciones contables en la gestión de gastos. Operaciones contables en valores independientes y auxiliares. Rectificación de errores contables.

55. La liquidación del Presupuesto. Cuenta general del Presupuesto. Cuenta de administración del Patrimonio. Alteraciones de créditos.

56. Libro de caja. Libro de actas de arqueo. Otros libros auxiliares a cargo del depositario. Cuenta de caudales. Cuenta de valores independientes y auxiliares.

57. La recaudación. Organización del servicio. Períodos de cobranza. Prescripción. Perjuicio de valores. Cuentas de recaudación.

Colmenar de Oreja, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde, Antonio Benito Peral. (G. C.—2.764) (O.—57.791)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Angel Rodríguez Rodríguez y don Marcelino Pascual Pascual se ha solicitado licencia para instalación de bar-cafetería en el centro comercial "Zoco de Villalba", en el punto kilométrico 39,700 de la carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.280) (O.—57.592)

Por parte de doña María Rosa Berzal Ortiz se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras en la finca número 77 de la calle La Venta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.281) (O.—57.593)

COSLADA

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) referente a las oposiciones para cubrir, en propiedad, diversas plazas de plantilla.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5º, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, se declaran definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las oposiciones para cubrir, en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado reclamación contra las mismas:

1. Una plaza de Auxiliar Administrativo.

2. Tres plazas de Administrativos de Administración General.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en los expedientes, la constitución de los Tribunales calificadoros será las siguientes:

1. Tribunal calificador de la oposición a Auxiliar Administrativo:

Presidente: Don José Huélamo Sampeiro, Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Juan A. López Milara, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Francisco Lobato Brime, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local. Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil. Don Francisco Chorrot Nogales, Secretario general de la Corporación. Don Antonio Angel Toscano Salido, Técnico de Administración General de esta Corporación.

2. Tribunal calificador de la oposición para cubrir, en propiedad, tres plazas de Administrativos de Administración General:

Presidente: Don José Huélamo Sampeiro, Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Juan A. López Milara, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Francisco Lobato Brime, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local. Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil. Don Francisco Chorrot Nogales, Secretario general de la Corporación. Don Santiago Manglano Gadea, Interventor de Fondos de la Corporación.

Secretario: Doña María de los Angeles Santa Cecilia García, Técnico de Administración General de esta Corporación.

El orden de actuación de opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público efectuado el día 21 de febrero del año en curso, es el siguiente:

1. Relación de opositores a la plaza de Auxiliar Administrativo:

1. Natera Barriopedro, Estrella.
2. Ortega García, María Cristina.
3. Palomar Pedrosa, Isabel.
4. Peral Vega, José Antonio.
5. Quiñónez Menéndez, Florentino.
6. Raigal Pérez, José Antonio.
7. Rodríguez Ramírez, María Soledad.
8. Roldán Álvarez, María del Carmen.
9. Sánchez González, María de los Angeles.
10. Sant Ramo, José.
11. Valdivieso Castillo, José.
12. Villaitodo Morales, Manuel.
13. Yáñez Monsalvo, Angelinas.
14. Yáñez Monsalvo, Teresa.
15. Aparicio Carrera, Francisco Javier.
16. Cuéllar Martínez, Ernesto.
17. Bartolomé Ramos, Juan Carlos.
18. Esteban Gil, Josefa.
19. García Gómez, María Dolores.
20. González Rojo, Pedro.
21. Guirado Cano, María Dolores.
22. Hugelmann Aranz, María de las Mercedes.
23. Librado Gallego, José Antonio.
24. Llorente Allas, Francisco Javier.
25. Manzano Pérez, Ana Isabel.

26. Mora Díaz, Rosa María.
27. Gayarre Moreno, Azucena.

2. Relación de opositores a las plazas de Administrativo de Administración General.

2.1. Turno restringido:

1. Vigo González, Mariana Luisa.
2. Alvarez de Paz, María Isabel.

2.2. Turno libre:

1. Vicente Larré, Laura.
2. Vigo González, Francisco.
3. Villaitodo Morales, Manuel.
4. Allas Moreno, José Luis.
5. Allende Landa, Alvaro.
6. Blanco Casares, Germán.
7. Core Arroyo, Remedios.
8. Calvo González, Angel.
9. García Gómez, María Dolores.
10. Fernández Asenjo, Ricardo.
11. González Mínguez, María Teresa.
12. Luengo González, Manuel.
13. Matamoros Santos, José Luis.
14. Morales Martín, Pilar.
15. Millán Clemente de Diego, Juan.
16. Monje García, Leonor.
17. Moreno Soto, Enrique.
18. Ortega García, María Cristina.
19. Rodríguez de la Fuente, Alfonso.
20. Rodríguez Ramírez, María Soledad.
21. Rozalén Rodrigo, Santos.
22. Sant Romo, José.
23. Sirvent Carretero, María Luisa.

De no señalarse reclamaciones contra las composiciones de los Tribunales, los ejercicios de la oposición se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las siguientes fechas, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos:

1. Oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo. Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 29 de abril de 1983, a las nueve horas.

2. Oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Administrativos de Administración General.

2.1. Turno restringido.—Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 2 de mayo de 1983, a las nueve horas.

2.2. Turno libre.—Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 3 de mayo de 1983, a las nueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución en lo relativo a Tribunal y fecha de realización de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.795) (O.—57.796)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Don Antonio Ronda Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1983, acordó por unanimidad con el quórum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3º, párrafo 2º, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del expediente de valoración de los terrenos del término municipal, así como la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía), por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 12 de enero próximo pasado.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la referida Ley, se publica a continuación un extracto de las valoraciones de los terrenos en este término municipal, valoraciones éstas que comprenden el bienio 1983-1984:

Categoría primera: 975 pesetas metro cuadrado.

Categoría segunda: 676 pesetas metro cuadrado.

Categoría tercera: 358 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En San Agustín de Gaudalix, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.073) (X.—66)

SAN FERNANDO DE HENARES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de los terrenos de "Industria Artesana y Servicios", sitos entre las calles Zamora, límite del término municipal y otras, promovido por don Enrique Luis Peris Gimeno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Fernando de Henares, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, Enrique Escobar Pérez.
(G. C.—2.144) (O.—57.511)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Depósito de mercancías.
Emplazada: Calle Sierra Morena, sin número.
Propiedad: "Puebla, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.145) (O.—57.512)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Resolución del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid) por la que se anuncia anteproyecto de la calle Cuesta de la Flor.

Por el presente anuncio queda rectificada el concurso de anteproyecto de ordenación de la calle Cuesta de la Flor, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 35, de 11 de febrero, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 34, de 9 de febrero, ambos del presente año, en el siguiente sentido:

Participantes: Todos los Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, individual o en equipo, que se encuentren inscritos en cualquiera de los Colegios de Caminos, Canales y Puertos de España.

Plazos: De inscripción, quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

De consultas, diez días hábiles, desde el día siguiente a la terminación del plazo de inscripción.

De contestación, diez días hábiles, desde el día siguiente a la terminación del plazo de consultas.

De presentación de los trabajos, hasta las catorce horas del lunes día 30 de mayo de 1983.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.962) (O.—57.871)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por acuerdo adoptado por COPLACO del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, se suspendió la aprobación definitiva del Plan Especial de remodelación del barrio de La Zaporra, de San Sebastián de los Reyes, alcanzándose dicha suspensión por otro acuerdo del organismo expresado de fecha 25 de febrero de 1982, publicándose este último acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 20 de marzo de 1982.

El citado Plan Especial prevé como sistema de actuación urbanística del de cooperación referido a las unidades de actuación identificadas con los números 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 y determinando la previa reparcelación de las unidades o manzanas siguientes: 5, 10, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26.

La delimitación de tales manzanas se halla contenida en el Plan Especial citado y a efectos de identificación se expresa en el plano adjunto.

Consecuentemente procede legalmente iniciar expediente de reparcelación y, a tal efecto, requerir a los propietarios de las fincas situadas en las respectivas unidades de actuación para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presente el correspondiente proyecto de reparcelación, formulada al menos por dos terceras partes de los propietarios de cada unidad que representen, asimismo, como mínimo al 80 por 100 de la superficie reparcelable y con sujeción a los criterios del artículo 99 de la ley del Suelo.

Se advierte que, de no presentar proyecto alguno en el plazo indicado, el mismo se redactará de oficio por el Ayuntamiento a costa de los propietarios afectados.

En todo caso, se significa la facultad que asiste a los propietarios afectados de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración municipal dentro del citado plazo de tres meses.

Igualmente conviene advertir la facultad de los propietarios de no ejercitar el derecho que les reconoce el artículo 106 del Reglamento de Gestión, pudiendo solicitar, antes de que transcurra el plazo de tres meses y en la proporción definida en el mencionado precepto, que la Administración redacte de oficio el proyecto de reparcelación.

Para conocimiento de los afectados se señala, por último, que la iniciación del expediente de reparcelación comporta la suspensión de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.146) (O.—57.513)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián de Frutos Barrios ha solicitado licencia para instalar una cerrajería en la calle Perales, número 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.147) (O.—57.514)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen García Gómez ha solicitado licencia para instalar un estanco en la papelería y prensa, am-

pliación, en la avenida Valdelasfuentes, número 30, puesto 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.148) (O.—57.515)

TORRELODONES

Por don José Gonzalo Alfaro Sanz, en nombre y representación de "Alfaro Pérez, Sociedad Anónima", se ha solicitado autorización para instalar un depósito de G. L. P. en la calle del Abeto, con vuelta a calle del Olmo, parcelas números 96 y 97, urbanización "Los Robles".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrelozones, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.074) (O.—57.499)

VALDEAVERO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de diciembre de 1982, se aprobaron definitivamente las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las cuales entran en vigor a partir del primero de enero del presente año:

1. Contribuciones especiales.
2. Circulación de vehículos.
3. Impuesto municipal sobre gastos suntuarios: Cotos de caza.
4. Licencias urbanísticas.
5. Tasa por expedición de documentos.
6. Tasa por tránsito de ganados.
7. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
8. Tasa por puestos y barracas.
9. Prestación personal.
10. Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.
11. Tributo con fin no fiscal sobre perros.
12. Rodaje y arrastre.
13. Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.
14. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, etcétera.
15. Apertura de establecimientos.
16. Alcantarillado.
17. Recogida de basuras.
18. Suministro de agua.

Lo que, de conformidad con la legislación vigente, se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—2.198) (X.—70)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el estudio de detalle del polígono A, del Plan Parcial de los polígonos II y III, del Plan General de Valdemorillo, por espacio de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El proyecto ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en su sesión extraordinaria del día 27 de enero de 1983.

Valdemorillo, a 28 de enero de 1983.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—2.199) (O.—57.545)

VALDEOLMOS

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1983, acordó aprobar inicialmente y por unanimidad el estudio de detalle del polígono 14, de esta localidad.

Lo que se expone al público por período de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que se presenten las reclamaciones oportunas por los interesados.

Valdeolmos-Alarpardo, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—2.200) (O.—57.546)

VALDILECHA

Por parte de "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle Juan Antonio Cavestany, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.174) (O.—57.518)

VILLAMANTILLA

Licitación pública

Objeto: Subasta para el arrendamiento de los pastos de las praderas del común de vecinos de esta Villa.

Tipo: 8.000 pesetas al alza.
Duración del contrato: Desde la adjudicación al 31 de diciembre de 1983.

Garantía: 4 por 100.
Modelo de proposición: Según fija el expediente.

Expediente: Puede examinarse en Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél que termine el plazo de presentación.

Villamantilla, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.149) (O.—57.516)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de doña María del Carmen Sanchez Belmonte se ha solicitado licencia para venta de tejidos en la calle Fuentequilla, número 27, de esta municipalidad.—Expediente número 24/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.201) (O.—57.547)

Por parte de don Angel Berdión Cimarras se ha solicitado licencia para depósito de gas propano de 2.050 kilos en el camino del Monte, prolongación calle Mayor, La Tenería, de esta municipalidad.—Expediente número 21/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.202) (O.—57.548)

Por parte de don Roberto Herrero García se ha solicitado licencia para instala-

ción de gas propano para usos domésticos en la parcela 75 del polígono 26 de la urbanización "El Bosque", de esta municipalidad.—Expediente número 22/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.203) (O.—57.549)

Por parte de don Joaquín Jiménez Iglesias se ha solicitado licencia para depósito de propano con capacidad para 2.450 litros para usos domésticos en la urbanización "El Bosque", polígono 27, en la finca número 1, de esta municipalidad.—Expediente número 2/83.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.204) (O.—57.550)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

En la reclamación número 589 de 1980, por el concepto de multas-renta, seguida en este Tribunal a instancia de doña Salomé Palencia Pérez, se ha dictado en 30 de marzo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda desestimar la presente solicitud de condonación, confirmando la multa impuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—3.644)

Referencia número 871/81.

Concepto: Impuesto rendimiento trabajo personal.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a "Fomento de Inversiones y Finanzas", el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiéndose constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe to-

tal de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(A.—3.645)

En la reclamación número 1.873 de 1981, por el concepto de lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Bautista del Castillo Arenas, se ha dictado en 28 de junio de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Vista la petición de prórroga formulada en la reclamación económico-administrativa de la referencia marginal, se ha acordado conceder la prórroga solicitada, debiéndose evacuar el trámite a que tal petición de prórroga se refiere, en el término de siete días hábiles, contados a partir de la notificación de este acuerdo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—3.652)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 951 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús Rodríguez Chica, contra Aurelio Ramos Jiménez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido.—Madrid, 3 de febrero de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el próximo día 7 de abril, a las diez cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Aurelio Ramos Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—La Secretario (Firmado).

(B.—2.587)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.836 de 1982, ejecución número 353 de 1982, a instancia de Francisco Bosqued Aznar, contra "Cayfe, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Bienes que se subastan
- Un automóvil marca "Volvo", matrícula M-6437-AG, 425.000 pesetas.
- Un cubrerradiadores con armario adosado, 5.000 pesetas.
- Un mueble armario-estantería de cinco cuerpos, tipo nogal, cada cuerpo con puerta inferior, 20.000 pesetas.
- Una mesa circular, de despacho, con cuatro sillas forradas en verde, 25.000 pesetas.
- Dos lámparas de pie, plateadas, de dos focos, 10.000 pesetas.
- Un archivador en madera, tipo nogal, de tres cuerpos y seis cajones, 15.000 pesetas.
- Dos mesas secretaria en forma de ele, blancas, 20.000 pesetas.
- Un armario bajo, de tres cajones, blanco, 5.000 pesetas.
- Un armario metálico, blanco, de dos cuerpos y puerta corredera, 10.000 pesetas.
- Ocho sillones de madera, tapizados en marrón, 40.000 pesetas.
- Una mesa de juntas, en madera de palisandro, de ocho plazas, 50.000 pesetas.
- Cuatro sillas giratorias, de mecanografía, tapizadas en negro, y dos sillas fijas, de patas metálicas, negras, 20.000 pesetas.
- Un armario "confidencial", de dos cuerpos y cuatro puertas correderas, 25.000 pesetas.
- Una colección "Praxis Fiscal": Dos tomos de Sociedades, uno de Renta, otro de Organización y Procedimiento Tributario, otro de Tráfico de Empresas y cinco apéndices, 30.000 pesetas.
- Dos mesas grandes, de aproximadamente 2,20 metros, en madera, 40.000 pesetas.
- Dos mesas de despacho, de madera, en ele, 20.000 pesetas.
- Tres sillones giratorios, abatibles, con ruedas y respaldo alto, 30.000 pesetas.
- Cuatro sillones en terciopelo negro y dos sillones giratorios de respaldo bajo, dos sillas en plástico negro, 40.000 pesetas.
- Un meble estantería de tres cuerpos, con parte baja cubierta, 15.000 pesetas.
- Un mueble estantería de cinco estantes, con parte baja cubierta y tres cuerpos, 25.000 pesetas.
- Dos mesas de despacho en madera, de tamaño mediano, 20.000 pesetas.
- Una mesa de despacho grande, en madera, forma de ele, 10.000 pesetas.
- Dos sillas de madera y skay negro, 5.000 pesetas.
- Un armario estantería de dos módulos, con parte inferior cubierta, 10.000 pesetas.
- Una estantería abierta, de cuatro módulos, 15.000 pesetas.
- Un armario archivador con ocho cajones y dos gavetas y armario archivador con cuatro cajones y una gaveta, 20.000 pesetas.
- Tres sillones metálicos, con brazos tapizados en negro, 30.000 pesetas.
- Cuatro mesas de patas metálicas, en madera y forma de ele, con dos módulos, 40.000 pesetas.
- Una mesa de madera y forma de ele, con cuatro cajones, 10.000 pesetas.
- Archivadores metálicos, uno gris, de cuatro cuerpos, y otro marrón, de ocho, 15.000 pesetas.
- Dos calculadoras "Canon", modelo Canola 1216, y un archivador móvil "Obbo", 75.000 pesetas.
- Estantería metálica de perfiles, de cinco cuerpos, 25.000 pesetas.
- Aranzadi, "Repertorio de Jurisprudencia", años 130, 1931, 1943 y 1949 a 1981.
- "Repertorio de Legislación", 1930 a 1981, 100.000 pesetas.
- Tres tomos de "Arrendamientos Urbanos", de Funes Lojo, 15.000 pesetas.
- Un contestador automático CM-52, 50.000 pesetas.
- "Comentarios a Sociedades Anónimas", de Garrigues Uría, en dos tomos, 20.000 pesetas.
- Dos tomos sobre "Letra de Cambio", de Diego Hernández, 10.000 pesetas.
- "Código Civil" y "Leyes Procesales Civiles", ambos de Aranzadi, 15.000 pesetas.
- "Manual de Formularios Penales", de Majada, 4 tomos, 5.000 pesetas.
- "Manual de Formularios Civiles", 4 tomos, 5.000 pesetas.
- Seis armarios roperos metálicos, del tipo taquilla, 30.000 pesetas.

- Una centralita telefónica "Ericson", AKD 735, 250.000 pesetas.
- "Diccionario de Admón. Española", de Alcubilla, en 73 tomos, 300.000 pesetas.
- "Estudio sobre el Derecho de las cosas", de Goytisolo, y "Estudio sobre Garantías Reales", del mismo autor, 10.000 pesetas.
- "Comentarios a la Legislación Hipotecaria", 7 tomos, de Buenaventura Camy, 35.000 pesetas.
- "Código de Leyes Marítimas", de Aurelio Menéndez, 5.000 pesetas.
- "Código de las Leyes Administrativas", de García Enterría, 5.000 pesetas.
- Veinticuatro cortinas blancas, 24.000 pesetas.
- Total: 1.634.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de abril de 1983, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Alcalá, 54, a cargo de Juan Carlos Martín de Nicolás.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—451)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.560-62 de 1982, ejecución número 345 de 1982, a instancia de María José Expósito y otros, contra Leopoldo Villagordo Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un piano de pared, negro, antiguo, sin marca visible, 250.000 pesetas.
Un televisor en color, marca "Meiz", 75.000 pesetas.
Total: 325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ruperto Andrés, número 6.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—484)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.376 de 1982, ejecución número 337 de 1982, a instancia de Patricia Pérez de Diego y Elósegui, contra "Transcontinental Export, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mesas de despacho, de sistema AF, 50.000 pesetas.
Un archivador metálico, de puertas, de seis compartimentos, 25.000 pesetas.
Total: 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Almagro, número 15, a cargo de Eduardo Dopico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—485)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amaro Bodelón y otros, contra "Mirador de Castilla, Sociedad Anónima" y "Corporación Celta, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 4.795-97 de 1979, se ha acordado citar a "Corporación Celta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente y, en su caso, de vista, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Corporación Celta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.624)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Purificación Sánchez Mendoza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por pensión, registrado con el número 2.708 de 1982, se ha acordado citar a "Cocampo Avícola, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cocampo Avícola, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.623)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.836 de 1982, ejecución número 353 de 1982, a instancia de Francisco Bosqued Aznar, contra "Cayfe, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Volvo", matrícula M-6437-AG, 425.000 pesetas.
"Derecho Hipotecario", de Roca Saste, 5 tomos, 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Alcalá, número 54, a cargo de Juan Carlos Martín de Nicolás.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—487)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 582 de 1981, ejecución número 105 de 1982, a instancia de Antonio Armero Alvarez, contra Francisca Cano Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Número 4.—Vivienda letra B en planta segunda de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, en Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, tomando como frente el portal de acceso, sito en la calle Marcelo Usera: Frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda A de su planta; derecha, casa número 118 de la calle Marcelo Usera; izquierda, calle Elisa, y fondo, patio de luces y casa número 15 de la calle Elisa. Cuota: Seis enteros 27 centésimas por 100, 1.960.000 pesetas.

Número 5.—Vivienda letra A en planta tercera de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, en Madrid. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, tomando como frente el portal de acceso, sito en la calle Marcelo Usera: Frente, calle Marcelo Usera; derecha, descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, escalera de distribución de pisos y casa número 118 de la calle Marcelo Usera; izquierda, calle Elisa, y fondo, descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda B de su planta. Cuota: Nueve enteros 18 centésimas por 100, 2.870.000 pesetas.

Número 6.—Vivienda B en planta tercera de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, en Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, tomando como frente el portal de acceso, sito en la calle Marcelo Usera: Frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda de su planta; derecha, casa número 118 de la calle Marcelo Usera; izquierda, calle Elisa, y fondo, patio de luces y casa número 15 de la calle Elisa. Cuota: Seis enteros 27 centésimas por 100, 1.960.000 pesetas.

Número 7.—Vivienda letra A en planta cuarta de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, en Madrid. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habita-

ciones, servicios y terraza. Linda, tomando como frente el portal de acceso, sito en la calle Marcelo Usera: Frente, calle Marcelo Usera; derecha, descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, escalera de distribución de pisos y casa número 118 de la calle Marcelo Usera; izquierda, calle Elisa, y fondo, descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda B de su planta. Cuota: Nueve enteros 18 centésimas por 100, 2.870.000 pesetas.

Número 8.—Vivienda letra B en planta cuarta de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, en Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, tomando como frente el portal de acceso, sito en la calle Marcelo Usera: Frente, descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda A de su planta; derecha, casa número 118 de la calle Marcelo Usera; izquierda, calle Elisa, y fondo, patio de luces y casa número 15 de la calle Elisa. Cuota: Seis enteros 27 centésimas por 100, 1.960.000 pesetas.

Número 9.—Vivienda letra B en planta quinta de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, en Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza de 10 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el portal de acceso, sito en la calle Marcelo Usera: Al frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda A de su planta; derecha, casa número 118 de la calle Marcelo Usera; izquierda, calle Elisa, y fondo, patio de luces y casa número 15 de la calle Elisa. Cuota: Seis enteros 27 centésimas por 100, 1.960.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- 10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o

gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—505)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.260 de 1982, ejecución número 225 de 1982, a instancia de Carlos Román Sastre Fernández, contra Benjamín Alonso Alonso "La Boutique del Congelado", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda, de la casa número 203 y 203 bis de la Via Carpetana, en Madrid-Carabanchel Bajo, sita en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, del bloque de dicha casa, con acceso por el portal número 203 bis. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Superficie construida de 74 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio al que tiene dos ventanas y un hueco sobre balcón terraza; izquierda, Via Carpetana, a las que tiene dos huecos sobre balcón terraza, y fondo, vivienda derecha del bloque con entrada por el portal número 203. Cuota: Cuatro enteros 60 centésimas por 100, 1.867.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-

rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—506)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 31 de 1980, ejecución número 102 de 1982, a instancia de Ponciano Aguilera y otros, contra "Montesa Instalaciones, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Departamento número 14.—Local comercial número 14 del edificio comercial en Madrid, antes Fuen-carral, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, situado en la planta segunda del edificio sin contar las de sótano, semisótano, baja y entreplanta, en el cuerpo del edificio, con fachada a la calle B. Ocupa una superficie útil aproximada de 859 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 103 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a una terraza en la fachada de la calle B o Sur. Linda: Por su frente, mirando a la fachada desde la calle B o Sur, con dicha calle; por la derecha, con patio y local comercial número 13 de la misma planta; por el fondo, con patio, y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Por su interior linda con elementos comunes, montacargas, patio interior, ascensores y escalera. Coeficiente: Cuatro enteros 760 milésimas por 100, 18.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—507)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Ascunio, contra "Ambulancias Santa Gema, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.507 de 1982, se ha acordado citar a "Ambulancias Santa Gema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

catatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a "Ambulancias Santa Gema, Sociedad Anónima", en su legal representante, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.668)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.299 de 1981, ejecución número 91 de 1982, a instancia de José Polo Pérez, contra Encarnación Segovia Asenjo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 94.—Piso dúplex, letra J, de la casa con fachada principal a calle sin nombre, que nace en el paseo de Yeserías, sin número de gobierno. Es del tipo A-4, tiene su entrada por la séptima planta alzada. Se halla distribuido en varias habitaciones y servicios, y comprende una superficie en planta séptima de 46 metros cuadrados, y en planta sexta de 54 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal del edificio, en planta séptima: por su frente, al Oeste, con la calle de nueva creación; por la derecha, al Sur, con piso dúplex letra K; por el fondo, con pasillo de distribución, por donde tiene su entrada, y por la izquierda, al Norte, con piso dúplex letra L. En planta sexta tiene los mismos linderos al frente, derecha e izquierda, y por el fondo linda con patio de luces. Le corresponde como anejo inseparable, un cuarto trastero que con su misma denominación se halla situado en planta baja. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de cero enteros 813 milésimas por 100, 3.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la

deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceñir.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—508)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Camacho Barbero, contra "Instal-Pur, Sociedad Anónima" y otros, registrado con el número 343 de 1983, se ha acordado citar a "Distribución y Comercio, Sociedad Anónima" (Dicos), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribución y Comercio, Sociedad Anónima" (Dicos), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.940)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Ariza Comino, contra "Montajes Eléctricos Coyma, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 308 de 1983, se ha acordado citar a "Montajes Eléctricos Coyma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las diez horas de su mañana, para la cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Montajes Eléctricos Coyma, Sociedad Anónima", en su legal representante, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.943)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Castell Ballesteros, María Nieves Tártalo Tártalo y otros, contra Carlos Romero García Romeral, Instituto Nacional de Empleo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por desempleo, registrado con los números 1.877-85 de 1982, se ha acordado citar a Carlos Romero García Romeral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de abril de 1983, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Carlos Romero García Romeral, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.606)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Sáez Conde, contra "V.M.A., Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.296 de 1982, se ha acordado citar a "V.M.A., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "V.M.S., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.730)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Antonio Camacho Prieto, contra Pedro Requena Buitrago, en reclamación por cantidad, registrado con el número 609 de 1982, se ha acordado citar a Pedro Requena Buitrago, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Requena Buitrago, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.427)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Pérez González y Soledad Zazo González, contra "Economato de Arganda, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1 de 1981, se ha acordado citar a "Economato de Arganda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de abril de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Economato de Arganda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.959)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Folguera Crespo, en representación de Eugenio Gómez Ruiz, contra "Grupo Editorial R. P., Sociedad Anónima", en reclamación por

cantidad, registrado con el número 1.251 de 1982, se ha acordado citar a "Grupo Editorial R. P., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Grupo Editorial R. P., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.175)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Hidalgo Olendo y Pedro Sánchez Almena, contra empresa "Coll-Rodón, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 264 de 1982, se ha acordado citar a empresa "Coll-Rodón, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa "Coll-Rodón, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.662)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Gómez, en representación de Adelina Márquez y diez más, contra Miguel Fraile

Maruiz "Marimar", en reclamación por cantidad, registrado con el número 450 de 1982, se ha acordado citar a Miguel Fraile Maruiz "Marimar", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Fraile Maruiz "Marimar", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.664)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.296 de 1979, ejecución número 237 de 1979, a instancia de Ana Fernández Fernández, contra Felisa Fernández Rellero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un mueble librería de 3,20 por 2,20, con tres vitrinas, ocho cajones, cuatro departamentos, en barnizado caoba, con sus correspondientes entrepaños.

Importe de la tasación: 65.000 pesetas.
Tresillo, compuesto por un sofá y dos sillones tapizado en terciopelo floreado color salmón.

Importa la tasación: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese

necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Luis Vives, número 1, segundo C, Alcalá de Henares, a cargo de Felisa Fernández Rellero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—621)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.216 de 1979, ejecución números 5.256-7 de 1979, a instancia de Apolinar Herrera León y otros, contra "Ainox, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo "Simca 1.200", matrícula M-3244-AH, tasado en 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en depósitos de agua del Ayuntamiento de Parla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—622)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.597 de 1980, ejecución número 232 de 1981, a instancia de Pedro Gómez Rubio, contra "Real Sociedad Deportiva Alcalá", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, número 1456918, con mesa supletoria, 35.000 pesetas.

Dos mesas de oficina metálicas con tapa de formica, una de tres cajones y una de cinco cajones, 24.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, sin número visible, con mesa supletoria, 35.000 pesetas.

Una mesa de oficina metálica, con tapa de formica, tres cajones, 12.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos de siete cajones, de 1,20 por 0,80 centímetros por 0,50, 15.000 pesetas.

Importe total de la tasación: 121.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la

deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Callejón Santa María, número 1, Alcalá de Henares, a cargo de Gabriel Martín Rubio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—623)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 195 de 1982, ejecución número 84 de 1982, a instancia de Carlos García Sallavera, contra "Brizis Distribuidora de Seguridad", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Chrysler", M-3333-CG, 425.000 pesetas.

Total: 425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 30 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—509)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martín Pérez, contra Angel Rodríguez "Discoteca Sombrero", en reclamación por cantidad, registrado con el número 251 de 1982, se ha acordado citar a Angel Rodríguez "Discoteca Sombrero", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de que no compareciere y rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Angel Rodríguez "Discoteca Sombrero", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.970)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador López Gárate, contra "Millonarios, Sociedad Anónima", "A.P.S." (Residencia Pensionistas Ferroviarios) y "Explotación Industrial Hostelería, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 731 de 1982, se ha acordado citar a "Millonarios, Sociedad Anónima" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a "Millonarios, Sociedad Anónima", "A.P.S." (Residencia Pensionistas Ferroviarios) y "Explotación Industrial Hostelería, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.628)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y seis de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima", contra otro y don Angel Camino Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se han acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento y el amargo trabado sobre el piso sito en la calle Artesa del Segre, catorce, portal dos, segundo D, segunda escalera, de esta capital, a la esposa de dicho demandado, llamada doña Pilar Muñoz García, por medio del presente edicto, por haberse marchado del domicilio expresado, sin dejar señas, y a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.246)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, actualmente por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra doña Julia Victoria-Navarro González, don Vicente Baldó Alemany y don David Soriano Martínez, sobre procedimiento judicial sumario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Urbanas en Alcoy, plaza de Don Jaime el Conquistador, número siete.

División número 3.—La vivienda de la izquierda, subiendo la escalera de la planta del piso entresuelo, cerrada con la puerta señalada con el número uno del rellano de tal planta. Dispone de solana en la fachada y de una terraza a su dorso. Tiene una superficie construida de 89,34 metros cuadrados, siendo la útil de 70,84 metros, también cuadrados. Compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, ropero, pasillo de distribución, cuarto de aseo y cocina. Recibe luces por los ventanales y la solana mencionada en la fachada y por los recayentes a la terraza dicha. Linda: Mirando a la fachada desde la plaza de Don Jaime el Conquistador; por delante, con dicha plaza y la caja de escalera; por la derecha, con el cuerpo de obra contiguo marcado con la letra B; por la izquierda, con la vivienda contigua de esta misma planta y la caja y rellano de la escalera, y por el fondo, con el cuerpo de otra señalada con la letra D. Cuota: Cinco centésimas.

División número 25.—La vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta del piso entresuelo, cerrada con la puerta señalada con el número 3 del rellano de tal planta, cuyas dependencias exteriores recaen a la plaza de Don Jaime el Conquistador. Dispone de una solana en la fachada y de una terraza en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 89,34 metros cuadrados, siendo la útil de 70,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, ropero, pasillo, aseo y cocina. Recibe luces por la dicha solana y dos ventanales abiertos en la fachada y por los huecos recayentes a la terraza propia y a la terraza de la vivienda primera de la izquierda de esta planta. Linda: Mirando a la fachada desde la plaza de Don Jaime el Conquistador, por delante, dicha plaza; por la derecha, con la vivienda de la izquierda de esta misma planta señalada con el número 2, con el rellano de la escalera y caja de la escalera; con la terraza de la

izquierda de esta planta, señalada con el número uno y con el cuerpo de obra contiguo señalada con la letra C; por la izquierda, con el cuerpo de obra señalada con la letra A, y por el fondo, con el rellano de la escalera y con el mencionado cuerpo de obra C. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcoy, a los tomos 500 y 502, fincas registrales números 9.804 y 9.848, respectivamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta, respecto de la primera finca la suma de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas tres pesetas, e igual cantidad para la segunda finca, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.251)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número setecientos veinte de mil novecientos ochenta y dos-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corrujo Pita, en nombre y representación de "Distri, Sociedad Anónima", contra "Talleres y Transportes Translamar, Sociedad Anónima", por reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, en distintos lotes separados los vehículos que a continuación se expresan:

Lote número 1.—Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-9785-DL. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Lote número 2.—Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-7462-DW. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Lote número 3.—Un furgón marca "Avia", matrícula M-883.926. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 4.—Un furgón marca "Ebro", matrícula M-705.180. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 5.—Un camión marca "Ebro", modelo P-200, matrícula M-1592-DS. Valorado en un millón seiscientas mil pesetas.

Lote número 6.—Una furgoneta marca "Ebro", modelo E-95, matrícula M-2171-DC. Valorado en quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el próximo día seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, con la prevención de que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día indicado, se realizara al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta en cada uno de los lotes separados que han sido expresados, el de valoración, que a continuación de cada uno de ellos ha sido indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores de cada lote, previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los vehículos que se subastan se encuentran actualmente en poder de la demandada "Talleres y Transportes Translamar, Sociedad Anónima", con domicilio en Fuenlabrada, polígono industrial "Los Llanos", nave número veintinueve, carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 2,200.

Cuarta

El total precio del remate en cada uno de los lotes, deberá hacerse efectivo por su rematante dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.169)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la segunda planta del edificio, sin número, en la plaza de Castilla, se tramita juicio de mayor cuantía número mil seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovido por don Juan Carlos Moreno de Diego, contra el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", y doña María de Diego Rodrigo sobre tercera de dominio, en los que ha acordado señalar el día veintiocho de los corrientes, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado la práctica de la confesión judicial de doña María de Diego Rodrigo, bajo juramento indecisorio y a tenor de las posiciones que al efecto se le formulen, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.254)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos noventa de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy por el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", entidad que ha absorbido al primero, contra "Pescagal, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el buque embargado en dicho procedimiento a la demandada, especialmente hipotecado en la escritura base del procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente:

Buque pesquero de acero, denominado "Pescagal", cuyas dimensiones son: Esloza, entre perpendiculares, 41,50 metros; esloza total, 50,15 metros; manga de trazado, 10 metros; puntales de trazado, 4,55 metros; calado de escantillonado, 4,70; capacidad de bodega, 560 metros cúbicos; motor propulsor, 1.550 CV., 288 revoluciones por minuto; registro bruto, 556,86 toneladas. El referido buque lleva instalado un motor propulsor "N.S.W/Welpoor", tipo Tmabs-396, de 1.250 CV., construido por "Naval Storkwerkwspoor", de Cádiz, con el número 3968103. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de

Santander en el libro 25 de buques, folio 8 vuelto, hoja número 665, inscripción segunda, de fecha 5 de febrero de 1971, vigente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día veinte de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta de dicho buque y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.250)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal seguido ante este Juzgado bajo el número doscientos uno de mil novecientos ochenta y tres-P, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad "Nicolás Pobre, Sociedad Anónima", con establecimiento abierto en esta capital, calle de Andrés Mellado, número cuarenta y seis, y almacén en la calle de Joaquín María López, número cinco, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Antonio Muñoz Arjona y Depositario a don Pedro Sánchez Regordán, ambos de esta vecindad, calle Maldonado, número sesenta y cinco, y calle Londres, número veintidós, respectivamente.

Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, bajo la pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Para la celebración de la primera Junta general de acreedores, que tendrá por objeto el nombramiento de Síndicos, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno, sirviendo el presente también como citación a los acreedores de ignorado domicilio.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.186)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en auto de esta fecha dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número trescientos siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la entidad "Castellana de Instalaciones, Sociedad Anónima", se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a referida entidad, y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, el día trece de abril próximo, a las cinco de su tarde.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.266)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco del Norte, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra otro y don Enrique Isabel Santamaría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto D en planta cuarta, que es la quinta en construcción, de la casa número 175 de la avenida de Portugal, en esta capital. Ocupa una superficie de 81,22 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño com-

pleto, cuarto de aseo y una terraza que da a la avenida de Portugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 911, libro 500, folio 101, finca número 20.036.

Tipo de tasación: Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.853)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento uno de mil novecientos ochenta y tres, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Juan Sebastián Elcano, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Leganés, calle Juan Sebastián Elcano, bloque uno, planta tercera, vivienda letra D, con una superficie aproximada construida, incluidos los servicios comunes, de 71,65 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con medianería del bloque dos; por el frente, con caja de escalera, vivienda letra C y patio mancomunado de luces, y por el fondo, con fachada propiedad del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.440, libro 703, folio 181, finca número 53.182, inscripción segunda.

Tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca: Un millón ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.934)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que a los efectos del artículo noveno de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por auto de esta fecha, en los autos número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la entidad actora "Prefabricados de Hormigón Pibra, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Colegiata, número dieciocho, piso primero, cuya solicitud fue publicada oportunamente. Habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día diecinueve de abril del corriente año, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.944)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número novecientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima" (COMERIMSA), con domicilio en Madrid, calle Fuencarral, número ciento uno, representada por el Procurador señor Ulargui, contra "Roner, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, sobre reclamación de quinientas setenta mil doscientas seis pesetas de principal y doscientas mil pesetas más para intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Una máquina de pegar guardas, marca "Martini Muller", modelo Lovato, número 108.405, con motor eléctrico acoplado de dos HP. y compresor, doscientas cincuenta mil pesetas.

Una guillotina marca "North", número 760.306 CTZ, de 82 centímetros de luz, con motor eléctrico, ciento cincuenta mil pesetas.

Total: Cuatrocientas mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día once de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.741)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil setecientos sesenta y

seis de mil novecientos ochenta, promovidos por "Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima", de Madrid, representada por el Procurador señor don Javier Ulargui Echevarría, contra la entidad "Roner, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una furgoneta marca "Avia", modelo 3.500, matrícula M-4518-W.

Se encuentra depositada en poder de don Leopoldo Collado Ruiz, domiciliado en Madrid, calle Castrillo de Aza, número once.

Fue tasada pericialmente en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día ocho de abril próximo.

Su tipo es el de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.742)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil setecientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima", contra doña Dolores Fernández Núñez, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes:

*Condiciones**Primera*

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca número cinco. Vivienda letra A en la planta segunda, tercera en orden de construcción, del portal nú-

mero 17 bis de la calle de los Mártires de la Villa de Paracuellos del Jarama. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros y 78 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, con patio; derecha, con finca de don Fernando Fidalgo Moreno; izquierda, con hueco de escalera, y fondo, con patio. Cuota, 14 enteros y 77 centésimas por 100, y en relación a la finca total, cinco enteros y 37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.899, folio 232, finca número 4.671. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.896-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Basilio Martín Martínez, domiciliado en Madrid, calle Hernández de Tejada, número diez, que dedica su actividad a la venta de ropa de trabajo, con establecimientos en Madrid, ha acordado en providencia de este día, al no haberse reunido la mayoría de capital exigida por el artículo catorce de la ley de Suspensión de Pagos, convocar a nueva Junta general de acreedores para el próximo trece de abril y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores del suspenso.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.817)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Benito Pecos Luego y su esposa doña Petra Otero Gómez, vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta

1º Terreno a cereal, al sitio de Umbria de la Cabezueta, término de Talarrubias, de haber 22 fanegas y media, equivalentes a 14 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, con Antonio Fernández Calderón; Sur, con finca de don Bernardo Velasco Martín, y Oeste, doña Martirio Sánchez Masilla. Valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

2º Terreno a cereal, al sitio de La Jara, término de Talarrubias, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Primitivo Aguilar Calderón; Este, Juan López López; Sur, arroyo San Román, y Oeste, Andrés Delgado Pérez. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

3º Terreno a cereal, al sitio La Jara, término de Talarrubias, de haber una fanega, equivalente a 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Juan López López; Este, Toribio Aguilar Calderón; Sur, Primitivo Aguilar Calderón, y Oeste, camino de La Solana. Valorado en cien mil pesetas.

Total: Dos millones cien mil pesetas.

*Advertencias**Primera*

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Que sale esta subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y que la certificación expedida por el Registro a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil está de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.957)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos once de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima" y seguido hoy por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", que ha absorbido a aquél, contra don Enrique Yeves Blay, casado con doña María Vicenta Miguel Orti, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, cuya última inscripción de dominio figura a favor de los cónyuges citados, y que registralmente se describe así:

Urbana.—Local comercial en planta de sótano, sin distribución interior, con acceso por escalera desde el interior de la planta baja y por medio de una rampa recayente a la calle de Tetuán, emplazada a la izquierda del patio-zaguán del inmueble del que forma parte, sito en la ciudad de Utiel, con fachadas recayentes a las calles de Tetuán, de Cervantes y del Ferrocarril, con patio o portal recayente a la primera de dichas calles, sin número de policía determinado. Comprende una superficie de 327 metros y 22 decímetros cuadrados. Lindando: Entrando, por la izquierda, con los cuartos de contadores de agua y electricidad del total edificio y subsuelo, y por su frente, derecha entrando y fondo, con el subsuelo de los generales del edificio total en el que está integrado. Cuota, 14 enteros y 60 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), al tomo 352 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Utiel, folio 173, inscripción primera de la finca número 11.268.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones cuatrocientas veintiséis mil seiscientos pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo aludido.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.255)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil setecientos de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Larbach, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hernández Tabernillas, contra doña María del Pilar Biernert, mayor de edad, casada, industrial, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número treinta y tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se tiene acordado como diligencia para mejor proveer la confesión judicial de dicha demandada señora Biernert, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que se le formulen, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y cuya citación para tal confesión se lleva a cabo por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero.

Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.206-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Ubeda Rodrigo, don Antonio Bautista Hernández y don Carlos Bucero Roche, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca objeto de apremio en estos autos, propiedad de don Vicente Ubeda Rodrigo, que a continuación se expresa.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de abril próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas y

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Local comercial número cinco, planta baja, en el paseo de Los Olivos, número 79, hoy 93.

Tiene una superficie de 27,07 metros cuadrados y su cuota en el condominio es de 0,98 por ciento. Inscrito en el tomo 1.164, folio uno, finca número 27.116. Linda: Por su frente, con el paseo de Los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, con local comercial número cuatro; izquierda, con local comercial número cuatro, y fondo, con vivienda letra C. Inscrito a nombre de don Vicente Ubeda Rodrigo, casado con doña Dolores Zamora Luna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.893-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en la pieza separada de prueba de la parte actora, dimanante de juicio de mayor cuantía número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, promovido por "Sagar", contra don Jaime Moscoso Mauriz, mayor de edad, que tuvo su domicilio en la calle de Galileo, número cincuenta y uno, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia acordando citar a don Jaime Moscoso Mauriz para el día veinticuatro del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación se libra el presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.314-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Familia, de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre divorcio número ochocientos dos de mil novecientos ochenta y dos-M, a instancia de doña María Alonzo Castañón, representada por el Procurador señor de Zulueta y Cebrián, contra don Juan Antonio Sáinz de la Maza Leicea, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía, y cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, finalizando dicho término el próximo día diecinueve de marzo, y como medio de prueba admitido y declarado pertinente y propuesto por la parte actora, se ha acordado por proveído del día de hoy, dictado en el ramo de prueba separado de la parte actora, la publicación del presente, por medio del cual se cita a don Juan Antonio

Sáinz de la Maza Leicea para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de practicar confesión judicial del mismo y, por tanto, absolver las posiciones que en su momento oportuno se presenten.

Queda facultado el portador para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.313-T)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador señor Rubio, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por "Priso, Sociedad Anónima", en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca urbana. Una casa con terreno unido, en término municipal de Los Molinos (Madrid), en el lugar conocido por "Los Huertos", en la calle Fuencisla, sin número. Ocupa toda una superficie de 1.262,23 metros cuadrados, de los que corresponden 360 metros cuadrados a la casa, que consta de una sola planta con una vivienda unifamiliar, compuesta de hall, cinco dormitorios, estar-comedor, estudio, garaje, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y office, y los restantes 902,23 metros cuadrados al terreno unido. Linda todo: Por el frente, Sur, donde tiene la entrada, con calle de la Fuencisla; por la derecha, entrando, Este, finca de don Antonio Barba Romero; por la izquierda, Oeste, con pasaje y finca propiedad de la sociedad "Priso, Sociedad Anónima", y por la espalda, Norte, dicha finca propiedad de la sociedad "Priso, Sociedad Anónima", y finca propiedad de don Juan Montero Maldonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al tomo 1.259, libro 37, folio 27, finca número 2.369, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: Un millón quinientas ochenta y una mil pesetas (1.581.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número veintiocho, Palacio de Justicia, el día catorce de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.987)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez sustituto de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, instado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Geeresa, Sociedad Anónima", contra don Enrique Vinagre Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Urbana número 4.—Piso primero, letra D, en planta tercera de construcción del edificio en Madrid-Carabanchel, Ciudad Parque Aluche, en el sector situado entre las calles de Illescas y de Los Yébenes, señalado con el número 211 de la calle de Illescas y designado como torre número 2 de la urbanización.

Este inmueble ha sido justipreciado en la cantidad de tres millones de pesetas.

Se señala para el acto del remate el día doce de abril próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Primero

Ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, unido a los autos, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercero

Que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez accidental de Distrito (Firmado).

(A.—47.312-T)

COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN BLAS

En virtud de lo que dispone el artículo 81, apartado 3, del Reglamento de Sociedades Cooperativas, de 16 de noviembre de 1979, se convoca a Asamblea general extraordinaria a todos los socios y personas interesadas en la "Sociedad Cooperativa San Blas" el próximo día 27, en los garajes de la finca, calle Longares, números 40 y 42, a las once horas en primera convocatoria y a las once y treinta horas en segunda.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 2. Aprobación, si procede, del Balance definitivo.
 3. Acuerdo, si procede, de liquidación de la "Sociedad Cooperativa San Blas".
 4. Ruegos y preguntas.
- Madrid, a 3 de marzo de 1983.—P. O. José A. Selgas Rios (socio liquidador)

(A.—47.297)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651.37.00
ALCOBENDAS (MADRID)